



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00493

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO PEREZ ECHEVERRY
CESIONARIO: JUAN SEBASTIÁN HENAO GARZÓN
DEMANDADA: XIMENA BAENA SOSSA
JUAN GUILLERMO BAENA
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00493-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente oficio No. 1783 del 01 de diciembre de 2023, procedente del **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL** de la Ciudad, en el que dan a conocer que a través de auto del 23 de noviembre de 2023, dictado dentro del proceso bajo radicado 630014003006-2020-00576-00, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo de remanes que pesaba sobre este proceso, comunicada mediante oficio 1164 del 02 de septiembre de 2022.

Ahora bien, como quiera que a archivo 71pdf del expediente digital se evidencia comunicación remitida por el parqueadero Cruz, en el cual informan sobre la salida del vehículo de placas MHW-998 el 28 de noviembre de 2023, se ordenara oficiar a dicha entidad con el fin de que indique, con fundamento en qué orden judicial se autorizó el retiro de este automotor, allegando los soportes del caso, a sabiendas de que dentro de esta causa ejecutiva no se ha promulgado ordenamiento en tal sentido.

Para el efecto por **secretaria LÍBRESE** comunicación respectiva. .

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

F.B.A.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

13 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87ddc2c7e895bd31b1dcef1eb658b3bc56b089d32eb85ca33ad905405f081ad4**

Documento generado en 12/03/2024 09:12:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>